

173622 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07482-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-09-16 11:52:42 AM
173622

Bogotá,

Señora
Nelly Cecilia Vega Cuello
Representante Legar
JOMEDICAL
ivan.martin@medibrokers.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 058-2016

Respetada Señora Cecilia:

En respuesta a su correo electrónico del día 08 de septiembre de 2016 02:15 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 1
NOMBRE GENERICO: Desfibrilador externo

2. GENERALES

2.1 Peso máximo del equipo de 6.5 kg

Solicitamos a la entidad permitir equipos con un peso mayor al solicitado dado que existen diferentes configuraciones y tamaños, por ende los fabricantes manejan un límite de peso acorde a los beneficios y prestaciones de este tipo de equipos, solicitando se considere un peso máximo de 9 kg. También es importante señalar que en cierta información técnica de algunos fabricantes se discrimina el peso de acuerdo a una configuración específica, por ejemplo, no relacionan el peso completo incluyendo algunos elementos tales como paletas, baterías, impresora entre otros. Por tal razón solicitamos muy respetuosamente se permita ampliar el rango de peso, del cual consideramos permite su fácil transporte y manejo, ya sea dentro del Hospital o fuera de él?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió Adenda No.2, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

SEGUNDA PREGUNTA:

3. MARCAPASOS TRANSCUTANEO

3.2. Amplitud del Pulso seleccionable en un rango de 8mA o menos a 140 mA o mayor

Para esta especificación solicitamos se considere ampliar el rango de amplitud de pulso, toda vez que cuando se realiza la estimulación cardíaca, el rango menor usado para realizar una estimulación es en promedio a partir de 40 mA, que corresponde a impulso bajo para reacondicionar el funcionamiento cardíaco, es por ello que algunos fabricantes diseñaron sus equipos para que cuenten con rangos de amplitud que cubren el protocolo fisiológico utilizado en estimulación cardíaca. Dado lo anterior solicitamos se considere un rango mínimo de 20mA o menor hasta 140 mA o mayor.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que el uso del marcapasos puede darse en diferentes condiciones clínicas, se requiere un amplio rango para realizar la estimulación cardíaca adecuada, por lo cual se mantiene el intervalo solicitado, el cual es cubierto por varias marcas en el mercado colombiano.

P 1 / 3

TERCERA PREGUNTA

7. SISTEMA DE REGISTRO

7.5 Velocidad del papel a 5, 25, 50 mm/s

Solicitamos se consideren equipos cuyas velocidades de registro en el papel térmico sea de 25, 50 mm/se, toda vez que la opción de 5mm/s, es una velocidad no convencional en las impresoras de los desfibriladores y es usada normalmente en equipos para electrocardiografía, permitiendo de esta manera haya una mayor participación de marcas en el presente proceso?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió Adenda No.2, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

CUARTA PREGUNTA:

9. BATERIA

9.3 Que permita dar mínimo 70 descargas a máxima potencia

Solicitamos se considere modificar el rango de descargas a mínimo 50 con la máxima potencia, considerando que es un número de descargas considerable en caso de hacer el proceso de desfibrilación sin el soporte de la energía eléctrica, permitiendo de esta manera una mayor participación de marcas de desfibriladores en el presente proceso.?

RESPUESTA

Con el fin de garantizar una mayor vida útil de las baterías, lo cual contribuye al cuidado del medio ambiente, se requiere adquirir equipos con excelente rendimiento, por lo anterior y ya que existen varias marcas en el mercado colombiano que cumplan con esta característica se mantiene la especificación como se encuentra planteada.

QUINTA PREGUNTA:

11. Accesorios y Consumibles

11.1 Dos (2) palas de desfibrilación externa

Solicitamos se pueda aclarar al referirse a la cantidad de dos (2) palas, si están haciendo referencia a la pala izquierda y la pala derecha.?

RESPUESTA:

La especificación hace referencia a que el equipo cuente con una pala para ápex y otra para ubicar en el esternón.

SEXTA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ÍTEM 2

NOMBRE GENERICO: Monitor de signos vitales básico

2. PARAMETROS DE OPERACIÓN

2.1 PNI (Presión Arterial No Invasiva)

2.1.2. Tiempo de medición menor a 180 segundos en paciente desde neonatos hasta adultos

Solicitamos para este tiempo se considere el rango de los 180 segundos, tiempo promedio para la toma de NIBP en paciente adulto y pediátrico de la gran mayoría de monitores, diferencia que no representa un diferencia sustancial, frente a lo requerido por la entidad.?

RESPUESTA:

La especificación establecida permite la participación plural de oferentes, por lo cual se sugiere se realice una aclaración por parte de la casa matriz de su producto referente a este ítem.

SÉPTIMA PREGUNTA

2.1.4 Rango de presión de inflado Adulto/ Pediátrico 30- 300 mmHg.

Solicitamos que para este rango se considere una tolerancia del + el 10%, ya que no todas las marcas de monitores cuentan con rangos de inflado solicitados, permitiendo la participación de un mayor número de marcas?

RESPUESTA

El rango de presión solicitado es cubierto por varias marcas presentes en el mercado colombiano, por lo cual no se realizará modificación alguna a la especificación en mención.

OCTAVA PREGUNTA:

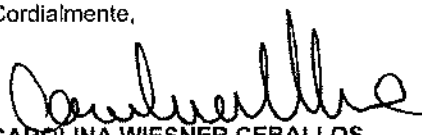
2.1.6 Máximo error permitido +/- 3 mmHg.

Solicitamos al comité estructurador permitir tecnologías con un error máximo permitido para este parámetro de +/- 5mmHg, el cual representa el promedio de los márgenes de error en la toma de tensión arterial con las que cuentan los diferentes monitores?

RESPUESTA:

El Instituto busca garantizar equipos de alta confiabilidad clínica por lo cual no se ampliará el máximo error permitido para mediciones de presión no invasiva, ya que al tener un mayor error se pueden presentar inconsistencias en algunos diagnósticos.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Clara

